ACTA DE INICIO DE EJECUCION CONTRACTUAL

Contrato	CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 172 DE 2026
Objeto	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE RESIDEN EN LA CASA DE LOS ABUELOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA.
Valor	$ $298.498.845
Plazo	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
Fecha de inicio:	14 de agosto de 2026
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2026

Los señores:

- **JOSE LUIS PEÑARANDA ALVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.103.888 expedida en San Juan del Cesar, La Guajira, actuando en nombre de la **FUNDACION CON SENTIDO SOCIAL POR COLOMBIA – FUNCOL**, con NIT 825.001.589-3**. LA FUNDACIÓN o EL ENTE EJECUTOR**; y,

- **SANDRA MARIELA BROCHERO MENDOZA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 56.076.964, actuando en condición de Secretaria de Salud del Municipio de SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA; y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SUPERVISOR**, designado mediante oficio de fecha 12 de agosto de 2026.

Se reunieron en la Sala de juntas de la Alcaldía del Municipio de San Juan del Cesar, el día 24 de agosto de 2026, con la finalidad de dar inicio a la ejecución del contrato antes enunciado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993:

1. **Existencia previa de Disponibilidad Presupuestal**

Para garantizar la existencia de recursos disponibles, suficientes y libre de afectación, el Municipio de San Juan del Cesar expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número	Fecha	Valor
P00333	10/07/2026	$298.498.845

2. **Emisión de Registros Presupuestales**

Para hacer la apropiación de los recursos destinados al pago del valor del contrato, el Municipio de San Juan del Cesar emitió el siguiente registro presupuestal:

Número	Fecha	Valor
00333	12/08/2026	$298.498.845

3. **Valor estimado del Convenio y Forma de Giro de los aportes**

El valor del Convenio a suscribir, asciende a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/C** (**$298.498.845**)**,** que corresponde al valor total indicativo de los recursos que aportará EL MUNICIPIO para su ejecución.

FORMA EN QUE EL MUNICIPIO HARÁ EL DESEMBOLSO DE SU APORTE: El municipio girará el valor de sus aportes bajo la modalidad de **monto agotable** hasta agotar el total del valor aportado, previa presentación de: **a)** Informe de las actividades realizadas, los costos y gastos asumidos durante el periodo, registro fotográfico, el periodo objeto del cobro dentro del cual se realizaron las actividades, la firma del representante legal y demás soportes de ejecución que el cooperante considere necesario o conveniente presentar para dar plena claridad y Certeza de sus labores. **b)** las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales (si hay lugar a ello), correspondientes al personal vinculado laboralmente para la ejecución del convenio, o planillas de dicho personal si su vinculación se hizo por prestación de servicios o planillas pagadas de aportes de la ESAL. **c)** Cuenta de cobro, solicitud de giro o desembolso o factura según

Calle 7 # 9a-36 Avenida Manuel Antonio Davila
alcaldia@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co
salud@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co
sanjuandelcesar-laguajira.gov.co

FORMA EN QUE EL MUNICIPIO HARÁ EL DESEMBOLSO DE SU APORTE: El municipio girará el valor de sus aportes bajo la modalidad de **monto agotable** hasta agotar el total del valor aportado, previa presentación de: **a)** Informe de las actividades realizadas, los costos y gastos asumidos durante el periodo, registro fotográfico, el periodo objeto del cobro dentro del cual se realizaron las actividades, la firma del representante legal y demás soportes de ejecución que el cooperante considere necesario o conveniente presentar para dar plena claridad y Certeza de sus labores. **b)** las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales (si hay lugar a ello), correspondientes al personal vinculado laboralmente para la ejecución del convenio, o planillas de dicho personal si su vinculación se hizo por prestación de servicios o planillas pagadas de aportes de la ESAL. **c)** Cuenta de cobro, solicitud de giro o desembolso o factura según sea el caso. **d)** La constancia de cumplimiento parcial a satisfacción del supervisor y su concepto favorable de giro. **e)** Certificado de cumplimiento de las actividades específicas a cargo del cooperante emitido por el supervisor en donde conste el concepto favorable de giro. **e)** Certificación bancaria de la cuenta a la cual el Municipio debe efectuar el giro.

4. Toma de Garantías y Aprobación de las mismas

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015**,** y en el numeral 19 de la comunicación de aceptación de la oferta en cuestión, EL CONTRATISTA tomó las siguientes garantías:

- La póliza de seguro de **cumplimiento** Entidad Estatal No. **CNS-100001332** expedida el día 13 de agosto de 2026, por la compañía aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. a favor del Municipio de San Juan del Cesar.

Nota 1: El contratista, deberá actualizar las garantías antes mencionadas, teniendo en cuenta la fecha del inicio establecido en la presente acta

5. Inicio

Verificado todo lo anterior, las partes afirman y dan fe de que se cumplieron a cabalidad los requisitos previos para el perfeccionamiento y la ejecución del CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 172 DE 2026, en vista de lo cual, las partes firman la presente acta dando inicio así a su ejecución:

Por el Municipio:

SANDRA MARIELA BROCHERO MENDOZA
Secretaria de Salud Municipal
Supervisora

Proyectó: Alejandro Javier Alvarado Ramos
Asesor Jurídico Externo en Contratación

Por LA FUNDACIÓN:

JOSE LUIS PEÑARANDA ALVAREZ
Representante Legal - FUNCOL

Calle 7 # 9a-36 Avenida Manuel Antonio Davila
alcaldia@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co
salud@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co
sanjuandelcesar-laguajira.gov.co